

Así mismo, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones concedidas tienen por finalidad la expresada en la Base uno de la Orden de Convocatoria citada y han sido imputadas a las aplicaciones presupuestarias expresadas en la Base tres de la Orden supracitada.

Cuenca, 19 de diciembre de 2006

El Director General de Formación  
P.D. Resolución de 15/06/2005  
(DOCM núm.136, de 8 de julio)  
El Coordinador Provincial  
LUIS MARIANO MORENO RIVILLA

\*\*\*\*\*

**Resolución de 19-12-2006, del Sepecam, de la Coordinación Provincial de Cuenca, dictada por delegación de la Dirección General de Formación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Empleo de 20-04-2006 (DOCM nº 89, de 28 de abril) por la que se modifica la Orden de 30-06-2005, en la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se realiza la convocatoria para el año 2006.**

De acuerdo con el artículo 8.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que la gestión de las subvenciones públicas se registrará, entre otros, por el principio de transparencia y el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se da publicidad a las subvenciones concedidas en la Convocatoria pública arriba descrita durante el año 2006.

Cuantía

Beneficiario: Asociación de Promoción de la Comunidad Gitana "El Sinai"  
Cuantía: 41.160,00 euros

Beneficiario: Asociación Provincial de Apicultores de Cuenca  
Cuantía: 5.184,00 euros

Beneficiario: Asociación Regional Gitana Tchachipen  
Cuantía: 77.040,00 euros

Beneficiario: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cuenca  
Cuantía: 74.640,00 euros

Beneficiario: Ceoe-Cepyme  
Cuantía: 170.262,00 euros

Beneficiario: Eléctricas Bargal, S.L.  
Cuantía: 3.432,00 euros

Beneficiario: Federación Regional Gitana de Asociaciones de Castilla-La Mancha  
Cuantía: 40.680,00 euros

Beneficiario: Fundación Formación y Empleo (FOREM)  
Cuantía: 139.320,00 euros

Beneficiario: Fundación Laboral de la Construcción  
Cuantía: 26.400,00 euros

Beneficiario: Transformados Luvimetal El Provencio, S.L.  
Cuantía: 4.488,00 euros

Beneficiario: UGT Castilla-La Mancha  
Cuantía: 55.560,00 euros

Así mismo, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las subvenciones concedidas tienen por finalidad la expresada en la Base uno de la Orden de Convocatoria citada y han sido imputadas a las aplicaciones presupuestarias expresadas en la Base tres de la Orden supracitada.

Cuenca, 19 de diciembre de 2006  
El Director General de Formación  
P.D. Resolución de 15/06/2005  
(DOCM núm.136, de 8 de julio)  
El Coordinador Provincial  
LUIS MARIANO MORENO RIVILLA

\*\*\*\*\*

**Resolución de 21-12-2006, del Sepecam, de la Coordinación Provincial de Guadalajara, dictada por delegación de la Dirección General de Formación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 08-02-2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo (DOCM nº 48, de 03 de marzo), por la que se estable-**

**cen las Bases Reguladoras y se convocan ayudas para el desarrollo de Módulos de Integración Laboral para personas con discapacidad.**

De acuerdo con el artículo 8.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que en la gestión de las subvenciones públicas se registrarán, entre otros, por el principio de transparencia; el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria pública, arriba descrita, en el periodo de 2006.

Beneficiario: AFAUS (Asociación Familiares, Amigos y Usuarios Unidad Res.Reh.)  
Cuantía: 154.920,00

Guadalajara, 21 de diciembre de 2006  
El Director General de Formación  
P.D. Resolución de 02/03/2004  
(DOCM núm. 34 de 12/03/2004)  
La Coordinadora Provincial  
REMEDIOS HERRANZ VICENTE

\*\*\*\*\*

**Resolución de 21-12-2006, del Sepecam, de la Coordinación Provincial de Guadalajara, dictada por delegación de la Dirección General de Formación, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 08-02-2006, de la Consejería de Trabajo y Empleo, (DOCM nº 48 de 03 de marzo), por la que se establecen las Bases Reguladoras y se convocan subvenciones para el desarrollo de acciones formativas para titulados en el ámbito de la innovación empresarial en Castilla-La Mancha.**

De acuerdo con el artículo 8.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que en la gestión de las subvenciones públicas se registrarán, entre otros, por el principio de transparencia; el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria pública, arriba descrita, en el periodo de 2006.